

RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE PRÓRROGA DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365 Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE INTRANET BASADA EN SHAREPOINT CON ALMACENAMIENTO EN CLOUD Y SISTEMA BACKUP (EXPTE. ASA/3/2023)

El órgano de contratación de la Fundación para el Fomento de la Economía Social en relación con el expediente de contratación de la renovación de licencias Office 365 y gestión de incidencias de intranet basada en Sharepoint con almacenamiento en cloud y sistema backup expediente ASA/3/2023, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 10 de octubre de 2023 el órgano de contratación de FFES dispone el inicio del expediente de contratación para la renovación de licencias office 365 basada en sharepoint con almacenamiento en cloud para la entidad FFES, con un presupuesto total de 1.573,38 € (IVA incluido), un valor estimado de 2.600,64 € (IVA excluido), con una duración inicial de 1 año, prorrogable una vez hasta alcanzar una duración total de dos años a partir del 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- El 26 de octubre de 2023 se aprueba el expediente de contratación ante la insuficiencia de medios por parte de FFES para la realización de ese servicio que se pretende contratar y, en dicha resolución, se aprueba el gasto y la confirmación de disposición de crédito.

TERCERO.- El 26 de octubre de 2023 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de FFES y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Tramitado el oportuno expediente de contratación, el 23 de noviembre de 2023 el Órgano de Contratación formula acuerdo de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a favor de la empresa GYSTIC ASTURIAS, S.L. con CIF número B-52505187, del contrato de renovación de licencias office 365 basada en sharepoint con almacenamiento en cloud (expediente ASA/3/2023) para la entidad FFES por una duración inicial de UN (1) año, a partir del 11/12/2023, por importe de 1.300,32 € (IVA excluido), 1.573,38 (IVA incluido).

QUINTO.- Apreciada la necesidad y conveniencia de proceder a la primera prórroga del contrato por el plazo de un año, se solicita conformidad a la empresa adjudicataria con la prórroga propuesta, remitiendo ésta documento de conformidad de fecha 7 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los estatutos de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), el órgano de contratación será el Patronato de la Fundación o las personas que ostenten facultades delegadas.

PRÓRROGA (EXPTE. ASA/3/2023)

SEGUNDO.- La normativa reguladora aplicable a este expediente se contiene en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 29, que establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones reguladas en esa norma, y el contrato tenga un plazo máximo de duración de 5 años prórrogas incluidas. Además, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

TERCERO.- En los pliegos de condiciones se establece que la duración del contrato de renovación de licencias office 365 basada en sharepoint con almacenamiento en cloud será de un año a partir del 11 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente hasta alcanzar una duración máxima de dos años.

En atención a lo anteriormente expuesto

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar por el plazo de un año a partir del 11 de diciembre de 2024 el contrato para la renovación de licencias office 365 basada en sharepoint con almacenamiento en cloud para la entidad FFES (expediente ASA/3/2023) con la empresa GYSTIC ASTURIAS, S.L., con CIF número B-52505187, con los mismo términos y condiciones establecidos para su duración inicial.

SEGUNDO.- Notificar la prórroga al licitador y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández
DIRECTOR